



RESOLUCIÓN No.01-00002 DE 2023

"Por la cual se realiza el cierre presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, se incorpora el saldo de los recursos a la vigencia 2023-2024 y se cierra un proyecto"

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 4º del Decreto 249 de 2004 y el artículo 44 del Decreto 1949 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4 de la Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020, *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022"*, autoriza gastos con cargo a los Órganos del Sistema General de Regalías para el Funcionamiento del Sistema.

Que el decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.7.3 establece: Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

Que el Sena mediante resolución 1-1812 de 2021 incorporó como presupuesto de regalías: para la Regional Atlántico – Centro Colombo Alemán, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.216.171.919,89),

Que mediante resolución 1-01304 de 2021, para la regional Sucre – Dirección Regional, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.869.404.585,00)

Que mediante resolución 1-01040 de 2021 para la Regional Córdoba – Dirección Regional, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.694.648.000,00) y que mediante resolución 02754 de 2014 para la Regional Tolima – Centro Agropecuario la Granja, la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.921.663.728,00)

Que la Regional Tolima – Centro Agropecuario la Granja, presenta un saldo sin ejecutar de TREINTA Y TRES MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$33.013.703,71) y que según información compartida mediante correo el día 03 de octubre de 2022 de Soporte y



RESOLUCIÓN No.01-00002 DE 2023

"Por la cual se realiza el cierre presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, se incorpora el saldo de los recursos a la vigencia 2023-2024 y se cierra un proyecto"

Administración del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, se solicita el cierre presupuestal de la vigencia 2019-2020 para que se realice el correspondiente cierre del proyecto de dicha regional.

Que el Director Administrativo y Financiero (E) de la Dirección General del Sena, mediante correos electrónicos del 30 de diciembre de 2022 con radicados On Base 9-2022-086602, 9-2022-086608, 9-2022-086599 y 9-2022-086611, solicitó a las regionales ejecutoras de proyectos de regalías (Regionales: Atlántico – Centro Nacional Colombo Alemán, Sucre – Dirección Regional, Córdoba – Dirección Regional y Tolima – Centro Agropecuario la Granja) respectivamente, el informe de ejecución presupuestal de regalías, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Que de los reportes extraídos del aplicativo del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías se refleja la siguiente información.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

Artículo 1º. Realizar el cierre presupuestal de los recursos incorporados en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías con corte a 31 de diciembre de 2022 del bienio 2021-2022, con un valor para la presente vigencia de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.753.849.449,89) distribuidos así: Regional Atlántico – Centro Colombo Alemán, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.908.799.876,89), para la regional Sucre – Dirección Regional, la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.150.401.573,00) y para la Regional Córdoba – Dirección Regional, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.694.648.000,00)

Artículo 2º. Incorporar como presupuesto inicial del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías, la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.753.849.449,89) distribuidos así: Regional Atlántico – Centro Colombo Alemán, la suma de



RESOLUCIÓN No.01-00002 DE 2023

"Por la cual se realiza el cierre presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, se incorpora el saldo de los recursos a la vigencia 2023-2024 y se cierra un proyecto"

DOS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.908.799.876,89), de los cuales NOVECIENTOS MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.700.744,00) corresponden a recursos para los compromisos por pagar y DOS MIL OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.008.099.132,89) para asumir nuevos compromisos en el transcurso de la vigencia 2023-2024, para la regional Sucre – Dirección Regional, CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (4.150.401.573,00) de los cuales TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.219.988.964,00) corresponden a los recursos para los compromisos por pagar y NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$930.412.609,00) para asumir nuevos compromisos en el transcurso de la vigencia 2023-2024 y para la Regional Córdoba – Dirección Regional, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.694.648.000,00) los cuales corresponden a los recursos para los compromisos por pagar en el transcurso de la vigencia 2023-2024.

Artículo 3º. Los recursos deberán ser incorporados en un capítulo independiente del presupuesto y para su ejecución deberán cumplir con las normas presupuestales señaladas en la ley 2056 de 2020, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Artículo 4º. Los recursos deberán ser destinados: proyecto Regional Atlántico – Centro Colombo Alemán al fortalecimiento de las estrategias de investigación y desarrollo para la protección del ecosistema Ciénaga de Mallorquín Barranquilla – Departamento del Atlántico, Regional Sucre – Dirección Regional al desarrollo transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación que atiendan a la recuperación económica de productores piscícolas derivadas de la emergencia económica social y ecológica causada por el Covid-19 en el Departamento de Sucre y Regional Córdoba – Dirección regional al estudio de prefactibilidad para la creación de un centro entorno al desarrollo tecnológico y la innovación para el Departamento de Córdoba.

Artículo 5º. Delegar en el director regional de Sucre, Córdoba y el subdirector del Centro Colombo Alemán – Regional Atlántico, la ordenación del gasto de los recursos de regalías, respectivamente.

Parágrafo: El delegado deberá rendir al director general del SENA en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.



RESOLUCIÓN No.01-00002 DE 2023

"Por la cual se realiza el cierre presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, se incorpora el saldo de los recursos a la vigencia 2023-2024 y se cierra un proyecto"

Artículo 6º. Realizar el cierre presupuestal de los recursos incorporados en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías mediante resolución 02754 de 2014 y se cierre el proyecto reduciendo el saldo que presenta sin ejecutar, el cual asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$33.013.703,71) de la Regional Tolima – Centro Agropecuario La Granja, cuyo concepto BPIN corresponde a la construcción de infraestructura para la formación, la innovación y el desarrollo Tecnológico del sector agropecuario en el Centro Agropecuario La Granja Sena Regional Tolima.

Artículo 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 de enero de 2023**

Firmado digitalmente
por JORGE EDUARDO
LONDOÑO ULLOA

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General SENA

Vo.Bo: Carlos Alfonso Mayorga P.– Director Administrativo y Financiero (E)

Vo.Bo: Yanneth Ruth López Chaparro – Coordinadora Grupo de Presupuesto.

Elaboró: Orlando Mesa Moreno.

Wilson Ernesto Perilla Peña.

Reviso: Katherine Grimaldo Robayo.